



Dirección de Compras

---

NOTA - 2023 - 2948 - DCOM-SADM #UNLa  
14/08/2023

CORRESPONDE EXPTE 1987-23 Dictamen Comisión  
Evaluadora 0018-23

**E.1987-23 - Contratación Directa N° 127/23 - “Compra de Kit Elisa para  
determinación de Gliadina” - DICTÁMEN COMISIÓN EVALUADORA N°  
0018/23**

CORRESPONDE EXPEDIENTE 1987/23

## Dictamen N°: 0018-23

### DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 460/23 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre la oferta recibida en el marco de la Contratación Directa N° 127/23 bajo el encuadre "Adjudicación Simple por Exclusividad", referente a la "Compra de Kit Elisa para determinación de Gliadina".

De acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

Se analizó toda la documentación presentada por el único oferente, teniendo en cuenta Acta de Apertura, informe técnico y presupuestario confeccionado por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, y demás constancias agregadas en autos.

### R-BIOPHARM LATINOAMERICA SA (CUIT: 30-70941568-5)

**Precio Unitario en Pesos: \$ 271.775.08 (Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cinco con 08/100).**

**Precio Unitario en Dólares Estadounidenses: \$ 927,56 (\*) (Novecientos Veintisiete con 56/100)**

**Total máximo eventual: \$ 8.696.802,56 (Pesos Ocho Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Dos con 56/100)**

*(\*) T/C: U\$S1 = \$293.00 (conforme lo establecido en el Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los valores declarados en pesos permanecerán fijos salvo que se verificaré una variación del tipo de cambio superior al 2%, en cuyo caso el valor del kit será convertible al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, a la fecha de la emisión de cada solicitud de provisión).*

#### Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: El oferente se encuentra exceptuado de la obligación de presentar garantía de mantenimiento de oferta en atención tipo de procedimiento (Conf. Artículo 52 del de la Disposición 62 - E/2016).

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.
---

### CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, informe técnico y presupuestario confeccionado por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y adoptando como criterio de adjudicación



### CORRESPONDE EXPEDIENTE 1987/23

la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 127/23 cuyo objeto es la “Compra de Kits de Detección de Gliadina”, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA SA (CUIT N° 30-70941568-5), por un importe máximo eventual de \$ 8.696.802,56 (Pesos Ocho Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Dos con 56/100 ) considerando un valor unitario (\*) de \$ 271.775.08 (Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cinco con 08/100), equivalentes a **US\$ 927,56 (Dólares Estadounidenses Novecientos Veintisiete con 56/100)**

(\*)T/C: U\$S1 = \$293.00 (conforme lo establecido en el Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los valores declarados en pesos permanecerán fijos salvo que se verificaré una variación del tipo de cambio superior al 2%, en cuyo caso el valor del kit será convertible al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, a la fecha de la emisión de cada solicitud de provisión).

Por último, corresponderá fijar que la vigencia de la Orden de Compra Abierta que se emita se extenderá por 12 (doce) meses desde su emisión, o hasta consumir la cantidad máxima eventual establecida en las bases del llamado (conf. Art. 6° PByCP).

## Hoja de firmas